



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0149 -2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 10 MAR. 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional, en el numeral 6.5 del Artículo 6° autorizan la Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante D.U. N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, decreta aprobar medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19;

Que, mediante numeral 6.5 del Artículo 6° del D.U N° 026-2020 Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de S/ 60 000 000.00 (SESENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Pliegos del Sector Salud y de Gobiernos Regionales, para financiar acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud; de acuerdo al Anexo "Financiamiento para acciones de acondicionamiento y habilitación de espacios físicos" corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac la suma de S/ 1 175 845.00 Soles (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 477-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma de S/ 1 175 845.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

149

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 014 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, por un monto de **S/ 1 175 845.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para financiar acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,175,845.00
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	652,956.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	652,956.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	652,956.00
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	652,956.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	652,956.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	652,956.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	652,956.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	652,956.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	652,956.00
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 403 HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS	522,889.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	522,889.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	522,889.00
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	522,889.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	522,889.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	522,889.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	522,889.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	522,889.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	522,889.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	1,175,845.00
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

149

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese

Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac



GOB/BLN.
GRPPAT/EGA.
SGPTO/DPC.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 402 - REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY (001037)

NOTA 0000000050

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 16/03/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U N° 026-2020-EF (ART. 6.5)
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN DECRETO DE URGENCIA 026-2020 - EMERGENCIA SANITARIA

ESTADO: APROBADO
FECHA: 16/03/2020
DOCUMENTO: 107 | RER 149-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		652,956
00 RECURSOS ORDINARIOS		652,956
5 GASTOS CORRIENTES		652,956
2.3 BIENES Y SERVICIOS		652,956
TOTAL:		652,956



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 403 - REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS (001038)

NOTA 0000000085

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 16/03/2020

FECHA: 16/03/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 107 | RER 149-2020

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U N° 026-2020-EF (ART. 6.5)

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTALDU 039-2020 ACONDICIONAMIENTO AMBIENTES COVID-19

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		522,889
00 RECURSOS ORDINARIOS		522,889
5 GASTOS CORRIENTES		522,889
2.3 BIENES Y SERVICIOS		522,889
TOTAL:		522,889

